Universidad Zaragoza

COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA

Curso Académico 2019/2020

	ь.	l						,
U	PΙ	az	OS	de	ren	OV	acı	on:

Presentación de solicitudes	:	Del 6 al 15 de mayo de 2019
Publicación lista provisional de admitidos	:	El día 27 de mayo de 2019
Confirmación de la solicitud y presentación de documentación	:	Del 28 mayo al 7 de junio de 2019

2 Requisitos:

3 Haber superado durante el curso académico 2018/19 un mínimo de 24 créditos. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación (*).

(Este requisito será verificado por la Administración)

- 3 Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
- 8 No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter muy grave o grave durante el curso académico 2018/19.
- **3** Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2018/19.
 - (•) El Director del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

3 Documentación necesaria para confirmar la renovación:

- 3 Documento de aceptación de la plaza debidamente firmado.
- 3 Resguardo de haber realizado el ingreso de 120 € en concepto de "Gastos de Tramitación y Gestión". Esta cantidad debe ingresarse en la cuenta de IberCaja, n.º ES3220850168520300013602 (entre el 28 de mayo al 7 de junio, indicando expresamente Nombre y Apellidos del colegial residente).)
- 3 2 fotografía tamaño carné reciente.
- 3 Documento de domiciliación bancaria, sólo en el caso de cambio respecto a la del curso anterior.

4 Renuncia a la renovación de plaza:

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2019/2020 y deseen renunciar a la misma, dispondrán de un plazo que finalizará el día 5 de julio de 2019; a partir de esta fecha las solicitudes de renuncia que se presenten no generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los "Gastos de Tramitación y Gestión", así como tampoco a la "Fianza" depositada en su día.

6 Precios estancia:

- 3 Los días de los meses de julio y septiembre que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2018/19.
- 3 El importe de la cuota colegial para el curso académico 2019/20 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes a abonar corresponderán a nueve mensualidades completas (de octubre a junio, ya descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad de **octubre** vendrá incrementada con los días de septiembre que corresponden desde el día anterior al inicio del curso académico, hasta el 30 de este último.
- La **baja** en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista del cobro de las cuotas colegiales. No procederá la devolución de la "FIANZA" depositada si el motivo de la baja no está documentalmente justificado (motivos académicos, enfermedad, ...). La Dirección del Colegio Mayor bajo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, podrá resolver la devolución de cuotas económicas abonadas a partir de la fecha de la baja.

6 Estancia curso 2019/2020:

El periodo de prestación del servicio de alojamiento comprenderá desde el día anterior al comienzo del curso 2019/2020, hasta el 30 de junio de 2020.